

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE TOLIMA
Nº proceso 73001-31-05-004-2019-00211-00



AUDIENCIA PÚBLICA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS

Fecha inicio Audiencia 9:00 a.m. del 2 de diciembre de 2020
Hora inicio grabación de la audiencia 9:14 a.m.
Fecha Final de la Audiencia 9:28 a.m. del 2 de diciembre de 2020

Sujetos del Proceso

Juez	Dra. ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA
Demandada	FERNANDO PRADA TORRES
Apoderado	Dr. BAYRON PRIETO SANCHEZ
Demandada	MUNICIPIO DE IBAGUE SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Representante Legal	Dra. ESTEFANY FRANCO CALDERON
Apoderada	Dra. ANDREA MAYORAL ORTIZ

Se hace presente a la audiencia de manera virtual las partes y sus apoderados.

AUTO: Se reconoce personería adjetiva a la abogada Estefany Franco Calderón como apoderada del Municipio de Ibagué

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS A LAS PARTES

CONCILIACION

Se le concede el uso de la palabra a quien funge como representante legal del Municipio de Ibagué quién manifestó que de acuerdo a la directriz del comité de conciliación del municipio de Ibagué se determinó ofrecer al demandante la suma de \$62'208.274.00, que será cancelada dentro de un término no superior a 5 meses una vez se radique ante la oficina jurídica la solicitud y para ser consignada en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado en el Banco Agrario de la ciudad y a nombre del demandante. El demandante manifiesta que acepta el ofrecimiento y el plazo establecido.

AUTO: La Juez teniendo en cuenta que la presente conciliación no lesiona derechos ciertos e indiscutibles del trabajador, le imparte su aprobación advirtiendo que este acuerdo conciliatorio comprende todas las pretensiones de la demanda presta mérito ejecutivo y hace tránsito a cosa juzgada, al tenor del Art. 78 del C. Procesal del Trabajo y la S.S. decretándose en consecuencia la terminación del presente proceso y el archivo de las diligencias previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE EN ESTRADOS A LAS PARTES

Se declara surtida la presente diligencia de audiencia pública y por separado se expedirá el acta que acredite la asistencia de las partes y la síntesis de esta audiencia la cual será rubricada por los intervinientes.

ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA
Jueza

MANUEL FELIPE VARGAS HERNANDEZ
Secretario Ad-Hoc

Firmado Por:

**ANA MARIA GOMEZ ESPAÑA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

035f61ceed2240a6f521e61344e6236dfe1f00e331214afd39088ccc488a8fd0

Documento generado en 04/12/2020 12:22:45 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**